Resolución SNFCL N°.101/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID Nº 337.510.

Asunción, 06 de noviembre de 2017.

VISTO: El Memorándum U.O.C. Nº 825/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la aprobación de la Carta de Invitación y la Autorización para el inicio del llamado a Contratación por Excepción Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL"; requerido por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, a través del Memorándum DTIC Nº 81/2017 de fecha 16 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Xerox, se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con ID Nº 337.510.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2017, la partida presupuestaria en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" para el pago de la Contratación por Excepción Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL"; y la partida correspondiente al siguiente ejercicio fiscal quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nacional del año 2018.

Que, la Autorización del Fabricante - Certificado de Representación y Comercialización de la Marca XEROX Corporation declara que la firma DOCUNET S.A. es actualmente el único Centro Autorizado de Servicios (CAS) para toda la línea de productos y cuenta con técnicos certificados para brindar el servicio técnico en todo el territorio de la República del Paraguay, obteniendo la calificación GOLD CERTIFIED SERVICE PROVIDER.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SECRETARÍA TÉCNICA

María Belén del Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SINAFOCAL

Resolución SNFCL N° 101/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID Nº 337.510.

Que, el Dictamen U.O.C. Nº 70/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017, expone los fundamentos legales que justifican enmarcar el presente proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el Articulo 33, Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen N° 89/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, el cual expresa cuanto sigue: "... esta Asesoría considera que la Carta de Invitación en el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado en el marco de la Contratación por Excepción Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" - ID Nº 337.510, así como la conformación del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo dicho procedimiento para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral...".

Que, el Artículo 33 "Casos de la Excepción" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos b)... c)... d)... e)... f)... g)... h... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".

Que, el Articulo 70 "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" del Decreto Reglamentario Nº 21809/03, estipula cuanto sigue: "La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados, solo constituirán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°.101/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID Nº 337.510.

supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que, el Artículo 27 "Comités de Evaluación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estipula que: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que, el Artículo 56 "Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 21909/03, establece que: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre... En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Gloria Diesel de Garcia
Secretaria Tecnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N° 101/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID Nº 337.510.

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
R E S U E L V E:

ART.1º APROBAR, la Carta de Invitación del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" con ID Nº 337.510.

ART.2º AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a realizar los procedimientos del llamado a Contratación por Excepción Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" con ID Nº 337.510.

ART.3° CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el llamado a Contratación por Excepción N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" con ID Nº 337.510, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Sr. Ever Mauro Benítez Obregón, C.I. N° 3.017.478, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Sra. Zulma Noemí Sosa Chamorro, C.I. N° 4.438.463, Jefa del Departamento de Soporte y Mantenimiento.
- Sr. Felipe David Sánchez Céspedes, C.I. N° 2.972.085, Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°.101/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS), A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" ID Nº 337.510.

ART.4° DISPONER, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios cuando lo considere necesario.

ART.5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SECRETARÍA TÉCNICA

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL